DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6783
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2012ER20944

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE:**
COE:	21	**MOVIL:**	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA:	4 de diciembre de 2012	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 31 B Sur No. 23 - 74	**ÁREA DIRECTA:**			500m²		
BARRIO:	Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			400		
UPZ:	36 – Quiroga	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	300	**NIÑOS**	100
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP:	AAA0012WRYX	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15725		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

De acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

3. ANTECEDENTES

Para el sector donde se localiza el predio de la Calle 31 B Sur No. 23 - 74 del Sector Catastral Quiroga Sur de la Localidad de Rafael Uribe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo; Adicionalmente de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de

2000 y 469 de 2003), se encuentra catalogado como zona sin amenaza por procesos de remoción en masa y tampoco presenta amenaza por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se observan afectaciones severas en los muros portantes estructurales, de las habitaciones y espacios en general del costado nor-oriental de la edificación, donde se emplazan las instalaciones del Centro de Atención de primer Nivel Quiroga Hospital Rafael Uribe, del predio de la Calle 31 B Sur o. 23 – 74.

Las afectaciones principalmente se caracterizan por agrietamientos de tendencia longitudinal y diagonal de hasta 2cm de aberturas aproximadamente, en los muros portantes y de cerramiento de los consultorios, baños y en general habitáculos del costado nor-oriental de la edificación, zona que según lo observado posiblemente está dentro de las partes de más antigua construcción en la misma.

Adicionalmente se puede observar un avanzado estado de deterioro en la totalidad de las instalaciones, posiblemente ligado a la antigüedad y al sistema estructural que bajo la luz del actual reglamento sismo-resistente NSR-10, no aplica para este tipo de edificaciones; además de la falta de mantenimiento de algunas zonas.

Las instalaciones del Centro de Atención, están conformadas por dos edificaciones construidas en mampostería simple de muros de cargas, predominando el ladrillo prensado, la zona del costado oriental es posiblemente de más antigua construcción que la del costado occidental según lo evidenciado durante la visita técnica, la totalidad de las instalaciones son de un nivel y la cubierta varia en el material de su conformación, observándose zonas con tejas plásticas y otras con tejas de asbesto cemento.

Bajo las condiciones actuales de vulnerabilidad de la edificación se hace necesaria la recomendación de restricción parcial de uso de las habitaciones y espacios correspondientes al costado nor-oriental del Centro de Atención, además de adelantar medidas para el mejoramiento y reforzamiento de la totalidad de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

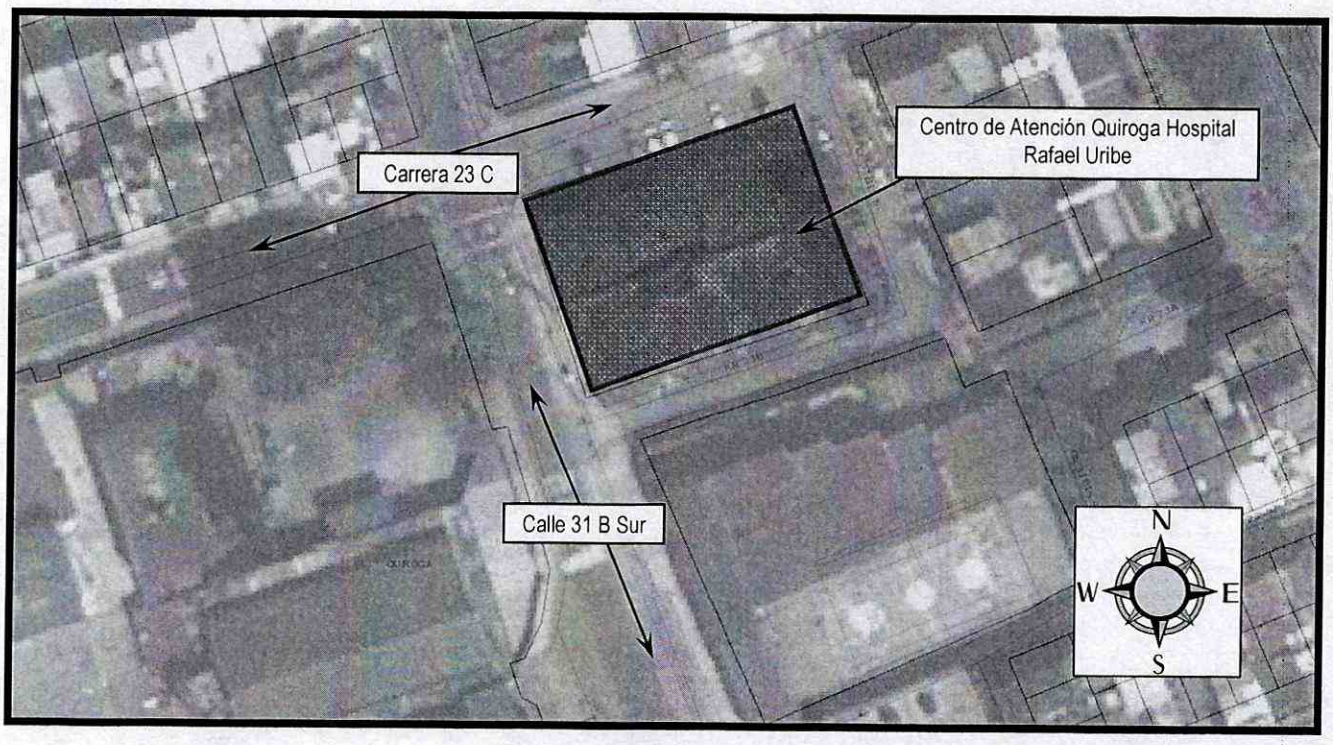
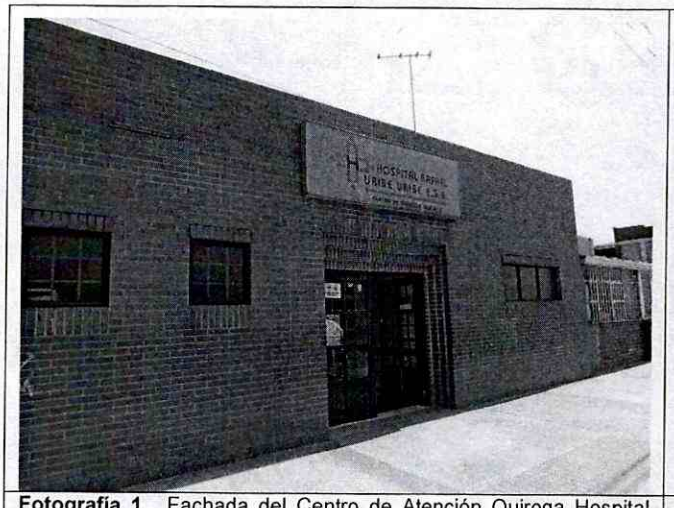


Figura No. 1. Ubicación del predio emplazado en la Calle 31 B Sur No. 23 - 74, del barrio Quiroga, en la localidad de Rafael Uribe.

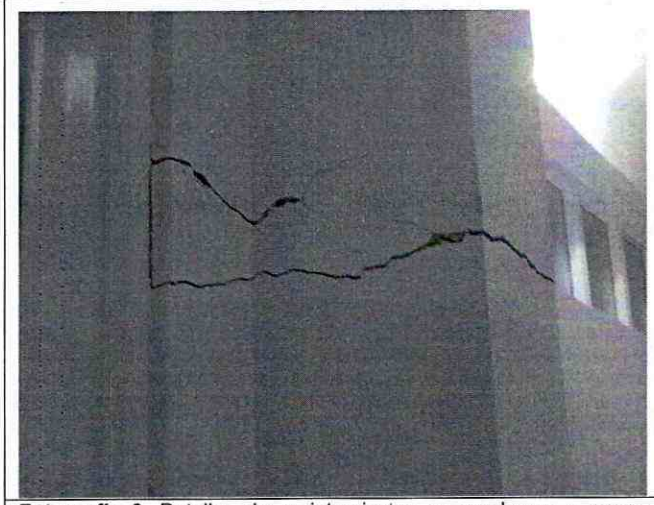
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



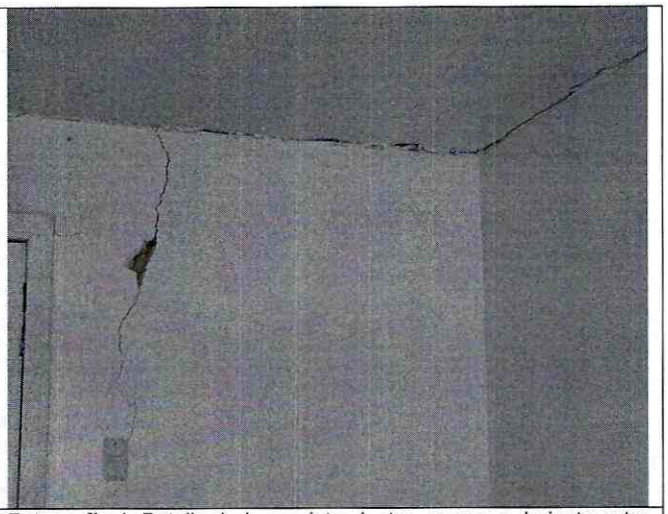
Fotografía 1. Fachada del Centro de Atención Quiroga Hospital Rafael Uribe.



Fotografía 2. Detalle de los agrietamientos en zonas de junta entre muros y cielo-rasos



Fotografía 3. Detalles de agrietamientos en machones y muros portantes.



Fotografía 4. Detalle de los agrietamientos en zonas de junta entre muros y cielo-rasos

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Dora Torres	Calle 31 B Sur No. 23 - 74	400	300	100	Afectaciones severas en los muros portantes estructurales, de las habitaciones y espacios en general del costado nor-oriental de la edificación, donde se emplazan las instalaciones del Centro de Atención de primer Nivel Quiroga Hospital Rafael Uribe

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		NO		CUAL?	Afectaciones severas en los muros portantes estructurales, de las habitaciones y espacios en general del costado nor-oriental de la edificación, donde se emplazan las instalaciones del Centro de Atención de primer Nivel Quiroga Hospital Rafael Uribe

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 31 B Sur No. 23 - 74 del Sector Catastral Quiroga Sur de la Localidad de Rafael Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 4 de diciembre de 2012, inspección visual de las de la edificación emplazada en el predio de la Calle 31 B Sur No. 23 - 74 del Sector Catastral Quiroga Sur de la Localidad de Rafael Uribe y del sector circundante.

- El día 4 de diciembre de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 5181, del costado nor-oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 31 B Sur No. 23 - 74 del Sector Catastral Quiroga Sur de la Localidad de Rafael Uribe, acta firmada por la señora Dora Torres con CC No. 52.098.743.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del costado nor-oriental del Centro de Atención Quiroga Hospital Rafael Uribe, emplazado en el predio de la Calle 31 B Sur No. 23 - 74 del Sector Catastral Quiroga Sur, de la Localidad de Rafael Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o

reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción total de uso del costado nor-oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 31 B Sur No. 23 - 74 del Sector Catastral Quiroga Sur de la Localidad de Rafael Uribe, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de las estructuras deterioradas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe y a la Secretaria de Salud, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la zona restringida y de la totalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 31 B Sur No. 23 - 74 del Sector Catastral Quiroga Sur de la Localidad de Rafael Uribe, con el fin de darle a dicha edificación las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural necesarias para su uso. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov